

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRÁCTICA JURÍDICA LABORAL
CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES
UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA
VALORACIÓN GLOBAL**

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: en la página web de la Titulación (Centro Garrigues) debe aparecer con mucha más visibilidad la vinculación a la Universidad Antonio de Nebrija. Del mismo modo, en la página web de la Universidad debería aparecer este Máster entre su oferta de títulos.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

2. AUTOINFORME

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Se debe distinguir claramente lo que es la evaluación del profesorado de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios) con el título mismo. No se aporta ninguna información sobre la satisfacción del profesorado ni del personal de Administración y servicios con la titulación.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, y al objeto de orientar al título a la mejora continua, y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

ANEJOS

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

| Comentario | Tipo |
|---|-----------------|
| En la página web de la Titulación (Centro Garrigues) debe aparecer con mucha más visibilidad la vinculación a la Universidad Antonio de Nebrija. Del mismo modo, en la página web de la Universidad debería aparecer este Máster entre su oferta de títulos. | Advertencias |
| La información relativa a las Normas de permanencia no es coincidente en la Memoria y en la página web. | Recomendaciones |
| Sería recomendable aportar información sobre quiénes son los Directores, Responsables Académicos o Coordinadores de la titulación | Recomendaciones |
| En las guías docentes de las asignaturas no se especifica el tiempo dedicado a las distintas actividades formativas. En la mayoría de ellas los porcentajes de evaluación no coinciden con los propuestos en la memoria aprobada por la ANECA. Además, sería recomendable ofrecer un cuadro resumen básico por tipología de créditos. | Recomendaciones |
| Es necesario dar una mayor accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones | Recomendaciones |

2. AUTOINFORME

Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro

| Comentario | Tipo |
|------------|------|
|------------|------|

| | |
|--|-----------------|
| <p>Sería conveniente seguir la recomendación hecha por la ANECA e incorporar a la Comisión de Calidad a un representante del sector profesional del Máster.</p> | Recomendaciones |
| <p>La descripción del SGIC está hecha a un nivel muy teórico, sin que existan evidencias de su efectiva puesta en marcha para este Máster en concreto. De hecho, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro de Estudios Garrigues no se ha constituido hasta el tercer año de implantación del título. No queda claro cómo se articula en el día a día tanto el funcionamiento del SGIC como la toma de decisiones. Por ejemplo, en la Memoria de verificación se dice que el coordinador de calidad será el Director del Centro adscrito, mientras no parece deducirse eso del informe. Sería recomendable aclarar cómo interactúan el delegado de los alumnos, el coordinador de calidad, el responsable del programa (encargado de la coordinación del Máster), la Directora Académica y la dirección del Máster, dado que todos ellos parecen formar parte del SGIC. En definitiva, al ser el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Máster el de la Universidad Antonio de Nebrija, resulta muy confuso cómo y en qué medida se está implementando éste en el Centro adscrito.</p> | Recomendaciones |
| <p>La periodicidad de reuniones tanto de la UTC como de la CGC del Centro de Estudios Garrigues difiere de lo previsto en la Memoria presentada a la ANECA. No hay evidencias de que la Coordinadora de Calidad del Centro haya asistido a ninguna de las reuniones de Coordinación de Calidad de la Universidad.</p> | Recomendaciones |
| Indicadores cuantitativos | |
| Comentario | Tipo |
| <p>El propio Centro ha detectado una gran desproporción entre la tasa de graduación prevista en la memoria y la obtenida, atribuyéndola al hecho de que los alumnos no entregan la memoria de prácticas. Se recomienda que se adopten medidas concretas para solucionarlo y se haga un seguimiento de las mismas.</p> | Recomendaciones |
| Sistemas para la mejora de la calidad del título | |
| Comentario | Tipo |
| <p>Se debe distinguir claramente lo que es la evaluación del profesorado de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios) con el título mismo. No se aporta ninguna información sobre la satisfacción del profesorado ni del personal de Administración y servicios con la titulación.</p> | Advertencias |
| <p>Con respecto al análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente, en el Informe de Seguimiento se copia literalmente la memoria. En los párrafos que se añaden al final se confunde la comisión de coordinación de la titulación con la comisión de calidad. Por tanto, con la información aportada, no existen evidencias de que los mecanismos de coordinación docente hayan sido implantados. Se recomienda distinguir claramente lo que son, por una parte, mecanismos de coordinación docente y, por otra, la comisión de calidad de la titulación (debe existir relación estrecha entre la coordinación y la calidad, pero no son lo mismo). No deben confundirse los mecanismos de coordinación docente con los sistemas de garantía de la calidad como parece desprenderse del autoinforme.</p> | Recomendaciones |
| <p>El Informe realizado refleja la coexistencia de dos sistemas de evaluación del profesorado. Por una parte, DOCENTIA, sistema propio de la Universidad Antonio de Nebrija, que todavía no se ha hecho extensivo al Centro adscrito. Por otro, un sistema de encuestas propias del centro. Debería aclararse cómo interactúan uno y otro y en qué medida el sistema propio del Centro es tomado en consideración por los órganos responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad.</p> | Recomendaciones |
| <p>En relación a las prácticas externas, no se recoge la vinculación que hace el propio centro de la baja tasa de graduación con la no entrega por parte de los alumnos de la memoria de prácticas. Deberían adoptarse medidas correctoras.</p> | Recomendaciones |

| | |
|---|-----------------|
| <p>El sistema de quejas y reclamaciones, tal y como aparece en la página web de la titulación, resulta muy confuso. En dicha página aparece, por una parte, el buzón del Centro de Estudios Garrigues; por otra, el SGIC que a su vez remite a la página web de la Universidad y donde existe un sistema distinto de reclamación (con otro buzón y un formulario de reclamaciones). Se recomienda dejar un único sistema y especificar dentro del mismo: lo que son sugerencias de lo que son reclamaciones, el órgano al que se dirige la reclamación y cómo se va a tramitar.</p> | Recomendaciones |
| Relación y análisis de las fortalezas del título | |
| Comentario | Tipo |
| Se recomienda dar mayor peso a la principal fortaleza del título, que es la elevadísima inserción laboral. | Recomendaciones |